



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 17291/2019

VISTO:

El Expediente N° 17291/2019, por el que la Profesora Titular de la asignatura Arquitectura I “B”, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente Semidedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se produce en razón de la licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta NANCY VILAR por el periodo del 01/05/19 al 16/06/19.

Que el Area de Personal ha emitido el informe donde deja constancia del periodo en el que se ausentará la mencionada Docente.

Que actualmente existe un Orden de Méritos vigentes a fin de utilizar el mismo para resolver la presente situación.

Que Secretaría Académica propone la designación interina del Arquitecto SEBASTIAN CORTES OVIEDO, quien resultara 3° en dicho Orden.

Que el periodo de designación se efectuará desde el 16/05/2019 y hasta el 16/06/2019.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto PABLO SEBASTIAN CORTEZ OVIEDO (LEGAJO N° 45570)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo de la Arq. VILAR, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura I “B”, por el periodo del 16/05/2019 y hasta el 16/06/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación de la retribución mensual del cargo que se detalla en el artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación caducará antes de la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado el titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificaciones del Plan de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de Haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en esta.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO